



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2025-53496901-GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6588), el Decreto N° 166/13, EX-2025-53496901- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Fraxinus Pennsylvanica* emplazado en la calle Leopoldo Marechal N° 922 FT, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se encuentra en la vereda de Parque Centenario frente al puesto 6 de la feria de libros enganchado en el techo de chapa, por ello se recomienda la extracción de prioridad alta ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes"; Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-53754724-GCABA-COMUNA6 consta los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones de la profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-53755070-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que mediante la Resolución N° 421-GCABA-MAYEPGC/19 se aprobó la Licitación Pública N° 8503/0787/LPU18 correspondiente al "Servicio de Mantenimiento Integral de espacios verdes y tareas complementarias: creación e intervención de espacios verdes" y se adjudicó la zona B, correspondiente a los servicios a ser prestados en la Comuna 6, a la firma ALGIERI S.A;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita. Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria ALGIERI S.A, CUIT 30-69933981-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como *Fraxinus Pennsylvanica* emplazado en la calle Leopoldo Marechal 922 FT, conforme el informe técnico IF-2025-53754724-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Algieri S.A. Cumplido, archívese.

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica FRAXINUS PENNSYLVANICA
Calle L. Naudel N° 922 Ft ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL
Altura aprox. (m) 7 DAP (cm) 20 Inclinação: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados
Pequeñas ☐ basal ☐ media ☐ alto
Grandes ☐ basal ☐ media ☐ alto
Cavidad longitudinal en el fuste (m)
Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☒ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☒ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR
A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES
☐ Reducción Riesgo ☐ Formación ☐ Balanceo
☐ Eliminar interferencias ☐ Limpieza ☒ C: EXTRACCIÓN
☐ Adecuación al sitio ☐ Aclareo ☐ E: TRASPLANTE
☐ Regulación de estructura ☐ Refaldado ☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO
☐ Terciado

OBSERVACIONES
En su zona de parque Centenario, frente al poste 6 de la línea de libros, enganchado con el techo de chapa.
Estación S.O.S.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Luis Carlos Pitta
Nombre y Apellido

LCP
Firma

34224716
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2025-53496901-GCABA-COMUNA6 - Informe Fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.12 15:37:21 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.12 15:37:22 -03:00



6
Julian

COMPRO
LIBROS - DISCOS





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2025-53496901-GCABA-COMUNA6 - Fotos Ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.12 15:38:29 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.12 15:38:31 -03:00



Leopoldo Marechal 922 F
F.F



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2025-53496901-GCABA-COMUNA6 - Foto Final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.17 13:50:49 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.17 13:50:48 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXT_DIC_EMER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.